GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO OUE INDICA

Nº Interno: 7026573

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

V SEGURIDAD PUBLICA

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

O 1 D I C 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 251957

Santiago, 11 de Noviembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la defatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 686.735 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Andres RUBIO ROLDAN de nacionalidad ESPAÑOLA.
- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interiory (Seguridad Pública

MVIANA GONZÁTEZ LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/APM [301]11/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo